

DECRETO N°

2.941

TEMUCO,

13 AGO. 2012

VISTOS:

1.- El correo electrónico de fecha 22/05/2012 del Administrador del Recinto Municipal a la Jefa del Depto. Gestión Administrativa, solicitando autorización para efectuar subasta pública de bienes de propiedad municipal dados de baja.

2.- El correo electrónico de fecha 24/05/2012, de la Jefa del Depto. Gestión Administrativa que autoriza a efectuar la subasta pública solicitada.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.072 del 15/11/2011 por bajas de Bienes municipales inventariables y otros de la Dirección de Desarrollo Comunitario. (Devolución a Bodega N°s: 101, 102 y 103.

4.- Los Decretos Alcaldicios N°1.467, del 12/04/2012 N°2.227 del 05/06/2012 y N°2.293 del 06/06/2012 por bajas de bienes municipales inventariables pertenecientes a la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público. (Devolución a Bodega N°618 y 1006)

5.- Los Decretos Alcaldicios N° 244 del 05/06/2012, N°280 del 03/07/2012 y N°295 del 10/07/2012 por bajas de bienes municipales inventariables pertenecientes al Depto. de Salud Municipal.

6.- El Decreto Alcaldicio N°563 del 02/02/2012, por bajas de bienes municipales inventariables pertenecientes al Teatro Municipal (Devolución a Bodega N°845)

7.- La Devolución a Bodega N°s: 104, 105, 107, 108, 110, 112, 113, 114, 115, 119, 120, 840 y 849 de la Dirección de Desarrollo Comunitario por materiales varios y repuestos usados de vehículos.

8.- La Devolución a Bodega N°s: 612, 615, 617 y 618, de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, Depto. Red Vial, por neumáticos usados de vehículos.

9.- La Devolución a Bodega N°846, de la Dirección de Administración y Finanzas, Depto. De Gestión Administrativa por elementos telefónicos en mal estado.

10.- La Devolución a Bodega N°s389, 390, 391, 392, 395, 396, 397, 398, 399, 600, 601, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614 Y 616 de la Dirección de Aseo, Ornato y AP, Depto. de Aseo., por repuestos usados varios de vehículos y otros.

11.- La Devolución a Bodega N°14, 15, 16, 20, 22 y 23 del Depto. Salud, servicios generales, por repuestos usados de vehículos.

12.- La Devolución a Bodega N°839, 843, 844 y 850, de la Dirección de Administración y Finanzas, Depto. De Informática, por accesorios computacionales usados y tóner vacíos

13.- La Devolución a Bodega N°1004 y 1007, de la Dirección de Administración y Finanzas, Depto. De Rentas Municipales, por repuestos de vehículos, usados-

14.- La Devolución a Bodega N°841, de la Dirección de Administración y Finanzas, Depto. De Bienestar, por implementación de casinos en mal estado.

15.- La Devolución a Bodega N°842, de la Dirección de Planificación, por muebles en mal estado.

16.- La Devolución a Bodega N°253, de la Dirección de Administración Municipal, Comité de Emergencias, por repuestos usados de vehículos.

17.- La Devolución a Bodega N°1002, de la Dirección de Transito, por repuestos usados de vehículos.

18.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONSIDERANDO:

1.- Que, en bodegas del recinto municipal de Los Confines N°1296, se encuentran especies varias de propiedad municipal dadas de baja, que no reúnen las condiciones de uso por encontrarse en mal estado y cuyas reparaciones resultan onerosas.

2.- Que es necesario descongestionar las bodegas y patios de los recintos municipales.

DECRETO:

1.- Procédase a enajenar en pública subasta las especies que se señalan a continuación dadas de baja de propiedad municipal y Depto. Salud Municipal.

Cantidad	Detalle	Estado
6	Llantas de camión, 80 neumáticos camión 1000x20, 4 neumáticos 750x15, 4 neumáticos aro 14, 8 neumáticos industriales, 6 neumáticos varias medidas, 6 baterías 12 volt, dif. Tipos, 1 lote herramientas manuales (horquetas, barre-hojas, escobillones, escobetas, cuchillos de corte, rastrillos, carretes orilladoras, carretillas), 1 lote repuestos usados de vehículos (prensas embrague, discos embrague, tapas corona, eje cigüeñal, pulmones de freno, culatas de motor, culatin de compresor, bombas hidráulicas, bielas de motor, pistones de motor, tambores de freno, mangueras hidráulicas, corona, rodamientos y otros difícil detalle,) 4 estufas a gas dif. Marcas y modelos, 2 sillones anatómicos, 2 sillas, tipo visita, 4 monitores, dif. Marcas y modelos, 1 CPU, 2 impresoras HP, 1 mesa centro, 2 desbrozadoras marca Mitsubishi TB-50 y LT-52, 1 molo sierra marca Solo,	Mal estado

Cantidad	Detalle	Estado
1	Estanque WC, 1 taza WC, 1 lavamanos loza, 1 microondas, 1 máquina escribir manual, 1 lote de pieza de madera enchapada diferentes medidas, 1 lote de puertas madera de muebles diferentes medidas, 1 lote ventanas, 1 mueble de melanina blanca, 1 lote puertas de madera diferentes medidas, 1 lote bandejas plásticas de impresoras, 1 lote de alfombras y/o cubre pisos, 1 lote de cañerías de fierro, diferentes medidas, 1 lote de cañerías de PVC, dif. Medidas, 9 monitores dif. Modelos, 3 impresoras diferentes modelos y marcas, 1 lote de vidrios diferentes medidas, 1 lote equipos luces de emergencia, 44 sillas diferentes modelos, 1 lote de reguladores de estufas murales a gas, 1 lote fierro de construcción, 1 lote de marcos de puertas, 1 caja con restos de máquinas de escribir manual, 1 letrero metálico, 1 sillón c/respaldo, 1 cuadro c/vidrio, 1 mesa centro desarmada, 1 bolsa c/cables vario, 1 mesa tipo escritorio desarmada, 1 lote cajones de escritorios, 1 caja para tablero eléctrico, 35 teléfonos digitales, 2 desmalezadoras, marca Kaay, 3 máquinas pasteras marca Poulan.	Mal estado

Cantidad	Detalle	Estado
44	Cajas con tóner y catridge para impresoras	Mal estado

Cantidad	Detalle	Estado
1	Refrigerador marca Fensa, modelo 3400, color gris, 42 impresoras diferentes marcas y modelos, 1 fax, 56 monitores diferentes modelos, 7 cpu, 1 parlante, 9 sillones diferentes modelos, 3 sillas madera c/tapiz, 44 cpu, diferentes marcas y modelos, 1 scanner, 1 notebook, 1 grabador externo, 5 modem, 1 lote ups, 10 silla madera/tevinil, 5 estufas a gas dif. marcas y modelos.	Mal estado



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

LOTE N° 5		
Cantidad	Detalle	Estado
1	Amalgamador, 1 autoclave, 1 lote casilleros metal, 1 y dos cuerpos, 8 CPU de computación, 1 electrocardiógrafo, 9 escritorios madera dif. modelos, 1 esfigmomanómetro digital, 1 espirómetro, 1 estufas a gas, 2 ficheros de madera, 9 impresoras diferentes modelos., 3 kardex metálicos, 1 lavadero esmaltado, 2 máquinas de escribir manual, 4 mesa de madera dif. Modelos, 11 monitores dif. Modelos, 1 mueble madera, 2 negatoscopio, 1 oftalmoscopio, 2 papeleros de madera, 2 radio AM/FM, dif. modelos, 1 regulador de voltaje, 12 sillas diferentes tipos, 3 sillones dentales dif. Modelos 2 sillines odontológicos, 2 switch, 1 teléfono multilínea, 1 turbina dental, 2 ultrasonidos, 1 lote ups, 3 vitrinas murales, 1 lote bancas(madera y metal), 1 bicicleta estática, 1 bogador, 2 casilleros metálicos, 3 escritorios, 1 kardex metal, 1 lote lámparas, 1 lote muebles madera, 1 lote sillas en serie.(Depto. Salud Municipal)	Mal estado
MAL ESTADO		POSTURA MINIMA \$30.000

2.- El remate de especies se realizará el día miércoles 29 de agosto de 2012 a las 16:30 hrs., en el recinto municipal, ubicado en calle Los Confines N°1296, actuando como martillero la Sra. Tesorero Municipal.

3.- Se autoriza al Sr. Martillero a reducir la postura mínima hasta un 20% del valor asignado a cada lote, de acuerdo al interés que exista de parte del público asistente.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

- Fecha de remate: miércoles 29 de agosto de 2013, a las 16:30 hrs., en Los Confines N° 1296.
- Las especies a subastar podrán ser vistas por el público interesado el día del remate en horario de 09:00 a 13:00 horas.
- El pago de los valores por las especies subastadas será al contado, entendiéndose para efectos de dinero en efectivo o cheque girado al día por el adquirente y el mismo día de la subasta.
- Las especies se rematarán en el estado que se encuentran. La entrega de las mismas, será efectuada por el Sr. Administrador del Recinto Municipal, previa presentación del comprobante de ingreso debidamente pagado.
- Las especies subastadas y pagadas, deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de un día hábil, posterior a la subasta, en caso contrario, se verán afectadas a derecho de bodegaje establecido en la Ordenanza Municipal respectiva.

5.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el Diario Austral de Temuco.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/MSN/msn

- C.c.
- Dir. Adm. y Finanzas
 - Depto. Rentas Municipales
 - Depto. Tesorería
 - Adm. Recinto Municipal
 - Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

